

**Resolución de la Directora Gerente de la Fundación Pública para la investigación biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero-, por la que se aprueban las listas provisionales de adjudicación de plazas y suplentes de la convocatoria publicada mediante Resolución de 5 de septiembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de personal joven investigador y personal técnico de apoyo de la I+D+i, de titulación universitaria, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil**



Resolución de la Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental –Alejandro Otero-, por la que se aprueba la concesión provisional de plazas de la convocatoria publicada mediante Resolución de 5 de septiembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de personal joven investigador y personal técnico de apoyo de la I+D+i, de titulación universitaria, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, y tras la evaluación realizada por la Comisión de Selección de las solicitudes presentadas de acuerdo con las bases de la convocatoria contenidas en la Resolución de 5 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una plaza para la contratación laboral de personal joven investigador y personal técnico de apoyo de la I+D+i, de titulación universitaria, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	26/09/2022 12:21:34	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32KUA25VSMKJZFMLNUY2Y29A2K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVO

1. - Hacer pública la relación provisional de concesión (Anexo I), con indicación de la persona que obtiene con carácter provisional la plaza ofertada y el resto de las candidaturas que conforman la lista de suplentes, ordenados por orden de puntuación según el criterio de valoración establecido, y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. En el caso de candidaturas que se encuentran empatadas con la misma puntuación, la adjudicación provisional y la ordenación de la lista de suplentes se ha realizado en atención a las bases reguladoras que establecen que “en caso de empate de puntuaciones entre las candidaturas, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”

2. - Conceder a las personas participantes un plazo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para realizar las alegaciones que estimen pertinentes únicamente en relación con la adjudicación provisional del contrato o respecto a la lista de suplentes, finalizando el plazo el 28 de septiembre a las 23:59 horas.

3. - La presentación de las alegaciones se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **rrhh@fibao.es**, indicando en el asunto **el nombre, apellidos y DNI de la persona candidata**.

4. - Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se hará pública la lista definitiva de la adjudicación de cada uno de los puestos objeto de la presente convocatoria, con expresión de la puntuación obtenida, así como la relación de las personas suplentes para

cada puesto, y se comunicará a la primera candidatura clasificada su condición para proceder a su contratación.

La persona adjudicataria del puesto será requerida para que acepte el mismo, en cuyo caso tendrá que aportar de nuevo la siguiente documentación actualizada:

- Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo, con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- Declaración responsable acerca del cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 2 de las bases de la convocatoria, que se aportará a las personas adjudicatarias.
- Declaración responsable de no recibir actuaciones educativas ni formativas en modelo normalizado que se aportará a las personas adjudicatarias.
- Vida laboral actualizada, con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- Cualquier otra documentación necesaria para realizar la contratación que les será requerida al efecto.

Si la persona adjudicataria de un contrato, renunciara o no presentará la documentación requerida, no podrá ser contratada y se entenderá que esta persona renuncia al contrato de trabajo asociado al puesto.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Sarah E. Biel Gleeson  
Directora Gerente de FIBAO

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	26/09/2022 12:21:34	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM32KUA25VSMKJZFMLNUY2Y29A2K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### **ANEXO I.-LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS**

<b>Código del puesto</b>	<b>04/2022-31</b>	<b>Denominación del Puesto</b>	<b>Técnico de apoyo Estadística y gestión de la Investigación en Salud</b>
--------------------------	-------------------	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

	DNI/NIE	Apellido y Nombre	Puntuación
BENEFICIARIO	***6567**	Etayo Escanilla Miguel	8,98

LISTADO DE SUPLENTE			
ORDEN	DNI/NIE	Candidato/a	Puntuación
SUPLANTE 1	***3602**	Andrea Crescencia Domingo Ratia	7,80
SUPLANTE 2	***0561**	Luna López Coletto	7,31
SUPLANTE 3	***6898**	Paula Benitez Gil	7,12
SUPLANTE 4	***6549**	Esther María Ortega Naranjo	7,01
SUPLANTE 5	***9763**	Carlos Masero Dorado	6,91
SUPLANTE 6	***9018**	Paula Martín Climent	6,71